



Iniciativa de LEY FINAGRO:

**Garantizar Derecho Constitucional de acceso a medios de vida para
Todos los campesinos de México**

México, 20 de Julio del 2020

**Por la creación de un sistema financiero rural incluyente
que nos permita lograr autosuficiencia , alimentaria,
superación de la pobreza y mayor bienestar de los hogares rurales
Una Banca Rural que impulse el desarrollo, el desarrollo alternativo y de
alternativas al desarrollo y que fomente la organización de toda la población rural y
priorice a los más pobres y a las comunidades indígenas**

H. Cámara de Diputados

LXIV Legislatura

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Comisión Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

LXIV Legislatura

H. Senado de la República

Comisión de Hacienda y Crédito Publico

Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural

Las organizaciones económicas de productores, organizaciones campesinas, organizaciones indígenas y comunitarias y organizaciones financieras de productores rurales, Organizaciones de la Sociedad Civil, abajo firmantes, nos pronunciamos **por modificar y complementar** la Iniciativa de Ley para crear la Financiera Nacional Agropecuaria (FINAGRO), S.N.C. presentada por el Dip. Mario Delgado y apoyada por otros Diputados de la actual legislatura, la cual se encuentra en dictamen en la comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, a fin de garantizar la creación de una Banca Rural que apuntale un nuevo sistema financiero rural y no un organismo tecnocrático alejado de las mayorías campesinas e indígenas del país; un banco mandatado para atender a todos los campesinos y productores de México, bajo las siguientes Consideraciones y Propuestas:

CONSIDERACIONES DEL MEXICO RURAL

- ✓ El Campo mexicano esta compuesto mayoritariamente de campesinos e indigenas trabajando predios de pequeño tamaño en propiedad social, ejidos, comunidades, colonias y pequeñas propiedades localizadas en 190,000 localidades con menos de 2,500 habitantes, territorios que en su mayoría hoy sufren total exclusión financiera.
- ✓ La estructura agraria y la propiedad social de la tierra, es resultado de nuestra historia agraria; y la amplia diversidad agrícola, cultivos y economías son resultado de nuestra diversidad étnica y cultural, fragilizada y semi-destruida por el enfoque depredador neoliberal.
- ✓ En cuanto a estructura agraria, México tiene una característica única: poco más de la mitad del territorio nacional pertenece a ejidos y comunidades agrarias, una



Iniciativa de LEY FINAGRO:

modalidad colectiva de propiedad de la tierra, lo que significa que la mayoría de los bosques y selvas, de las tierras de cultivo, cuerpos de agua, minas y bancos de materiales, litorales, biodiversidad y otros atributos, recursos y bienes, se encuentran en manos colectivas

- ✓ Si hablamos de la propiedad individual y familiar, el minifundio masivo y mayoritario es parte de las economía rural. Los 5.5 millones de unidades de producción (Censo Agrícola 2007) están en posesión de 4.9 millones de productores, de los cuales, sólo 9.9% no más de 470,000, tienen acceso al crédito (ENA, 2017). La inmensa mayoría de productores de maíz, frijol, café, frutales, ganado, leche, producen sin acceso al crédito productivo, no pueden organizar la comercialización o la transformación conjunta por ausencia de crédito y de fomento a la organización rural. El 63% de las unidades de producción poseen superficies inferiores a 5 hectáreas. La Banca de Desarrollo y ahora la Ley Finagro, no sólo no reconoce esta exclusión, tampoco propone nada nuevo para cambiar esta dolorosa y discriminante realidad.
- ✓ La exclusión del acceso al crédito se debe a la ausencia de infraestructura bancaria, en nuestros dispersos territorios, pero también porque los requisitos y políticas de crédito de nuestra actual Banca de Desarrollo nos excluyen: inabundantes documentos, formalización de actividades, garantías materiales, el monto de los préstamos, las altas tasas de interés, no corresponden a las posibilidades de pequeños productores; y en el acceso son favorecidos los intermediarios financieros privados y minimizados los intermediarios sociales propiedad de los productores.
- ✓ De igual manera, los criterios de viabilidad de los proyectos aprobados por la banca obedecen a una lógica mercantil convencional de maximización de ganancia y acumulación de capital sin considerar beneficios sociales como creación de empleos, distribución equitativa de beneficios o impactos al medio ambiente, ya sean positivos o negativos.
- ✓ Una dimensión que no se ha tomado en cuenta en el ámbito del crédito y financiamiento es la ambiental, a nivel global vivimos ya los efectos del Cambio Climático; más de la mitad de las tierras en nuestro país presentan algún nivel de degradación y la conservación de la biodiversidad y agrobiodiversidad representan uno de los retos más grandes. Sin ser aún concluyentes, muchas de las explicaciones sobre la pandemia del Covid-19 se asocian a la destrucción del hábitat de especies silvestres. Las políticas de crédito y financiamiento deben de empezar a incorporar esta importante agenda.
- ✓ La pobreza y la desigualdad, resultado de siglos de dominio y colonización, fue profundizada y exacerbada por la orientación depredadora hacia el mercado dominado por monopolios y transnacionales de la alimentación; por la permanencia de los cacicazgos políticos y la corrupción de las cúpulas que permitió el



Iniciativa de LEY FINAGRO:

enriquecimiento de unos cuantos. El 56% de los hogares rurales tienen ingresos anuales menores a \$85, 380 y su capacidad de deuda oscila entre 10 y 30 mil pesos. Montos de crédito que ningún banco comercial o de desarrollo le interesa atender.

- ✓ En los últimos treinta años hemos pasado de una economía Estadista controladora a una economía de libre mercado de monopolios y transnacionales. Ambas perjudicaron a campesinos e indígenas. Hoy necesitamos una nueva política de desarrollo económico, con la participación del Estado como compensador de desigualdades, donde éste sea subsidiario y solidario de las iniciativas de su pueblo, reconociendo y animando estrategias sostenibles de inclusión financiera como las cooperativas de crédito y las sociedades financieras comunitarias para el acceso al crédito, pero también a la organización económica local.
- ✓ La iniciativa de Ley FINAGRO que nos presentan como solución de Banca de Desarrollo para el Campo, carece de un enfoque de desarrollo, reproduce los esquemas de exclusión financiera de las mayorías campesinas que se iniciaron en el Salinato y se continuaron hasta el día de hoy. NO queremos un nuevo banco de desarrollo faraónico y excluyente de las mayorías. Concentrador de beneficios en las agroexportadores, los despachos de amigos y de carteras vencidas de los agroempresarios que pagamos los mexicanos.
- ✓ En tres décadas el crédito a la economía para el sector primario pasó de 7% del PIB nacional a sólo un 2% concentrado en estratos más desarrollados. La amplia exclusión de pequeños productores ha generado condiciones de financiamiento desventajosas dependientes de compradores y proveedores; en el mejor de los casos financiamiento con remesas de sus familiares y créditos de sociedades cooperativas, porque la Banca de Desarrollo les cerro la puerta con requisitos de garantías, capitalización y montos que sólo correspondían al segmento más desarrollado.
- ✓ En los últimos años, con las leyes de ahorro y crédito popular iniciadas en 2001, han aparecido sociedades de ahorro y préstamo: Cooperativas, Sofincos y sofipos cuya presencia creciente en áreas rurales las han posicionado ya como la principal fuente de crédito (23%) para los productores rurales, contra un (15%) de la Banca de Desarrollo, lo que muestra un prometedor crecimiento de la inclusión financiera provocado por la organización social, la cual debe ser fomentada y complementada por la Banca de Desarrollo.
- ✓ El envío de remesas a zonas rurales ha crecido representando entre 30 y 70% del ingreso en millones de hogares; estos envíos de dinero, junto con las transferencias de apoyos sociales representan cerca de 300 millones de pagos cada año, que en zonas rurales han convertido a los medios de pago en un servicio de primera necesidad, mayor aún que el crédito.
- ✓ El México rural no es el del “Campo Ganador” y el “sector agropecuario competitivo” de la burocracia dorada. Existe en efecto un pequeño segmento de agricultores



Iniciativa de LEY FINAGRO:

modernos e integrados a los mercados nacionales internacionales, que por su nivel de desarrollo puede y accede a los bancos comerciales, a los inversores privados y a la bolsa de valores. La mayoría de ellos son además beneficiados con créditos del dinero del pueblo a través de FIRA y de la FND, a pesar de ser los más desarrollados del país y los que menos necesitan.

- ✓ El crédito ha sido la herramienta de desarrollo más ausente del campo en treinta años, los millones de campesinos que tenían acceso al crédito en los ochentas del siglo pasado lo perdieron y nunca volvieron a tenerlo. El Campo necesita instrumentos de desarrollo y medios de vida para combatir la pobreza, para cultivar los campos y lograr producir alimentos, generar cadenas de valor, facilitar la organización productiva y la adopción de tecnologías; permitir que los campesinos lleven al mercado nacional sus productos y dejen de ser presas de intermediarios.
- ✓ Saludamos la iniciativa de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para analizar en Parlamento Abierto la iniciativa de Ley FINAGRO; y hacemos público este posicionamiento para ratificar propuestas y complementar la diversidad de voces rurales y campesinas.
- ✓ Expresamos por este medio nuestras propuestas de modificación a esa ley y exigimos que dicha iniciativa sea modificada para incluirlas:

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LA INICIATIVA DE LEY FINAGRO

1. El enfoque de Desarrollo es inclusión económica, sustentabilidad y competitividad

Objeto de la Ley.- El objeto de la Ley debe ser fomentar la economía rural, financiando actividades agrícolas y no agrícolas; integrar a comunidades rurales en el desarrollo nacional; producir los alimentos que necesitan los mexicanos, y que el país alcance la soberanía alimentaria; contribuir a reducir la pobreza, garantizar acceso al crédito productivo a todos los segmentos económicos rurales, con prioridad al sector social de la economía rural: ejidos, comunidades, colonias, pequeña propiedad y a las comunidades indígenas; enfoque de ruralidad atendiendo artesanos, pesca riverieña, acuacultura, turismo y transporte rural, pequeños comercios, servicios, empleados, empresas de transformación. Además de hacer competitivo al campo

2. Reconocer a los productores sociales como los sujetos de crédito

La Ley debe reconocer como sujetos de crédito a los Ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios, jornaleros; a los ejidos, uniones de ejidos, sociedades de producción rural, sociedades de solidaridad social, cooperativas de productores, sociedades civiles, intermediarios financieros de los productores (Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera



Iniciativa de LEY FINAGRO:

Rural), así como a todas las formas de economía social rural, individuales y colectivas. Algo que desde 1992 se eliminó de la ley de crédito rural, lo que permitió eliminar el acceso al crédito a los productores sociales.

3. Crear el Sistema Nacional de Garantías que permita el acceso al crédito en cualquiera de sus formas de organización.

Incluir un Capítulo para crear el Sistema Nacional de Garantías Rurales que establezca un sistema actuarial de protección de riesgos financieros, mandate al Banco FINAGRO a fomentar el acceso al crédito y reduzca la relación de garantías que se exige a los pequeños productores. Este sistema debe ser creado a partir del FEGA y FONAGA, que son recursos públicos administrados actualmente por Fira, pasarían a ser administrados desde Finagro a través del Sistema Nacional de Garantías, combinado su funcionamiento con un sistema de garantías recíprocas formado por FINCAS de los propios productores y con acceso de protección a todo tipo de intermediarios financieros y no solo de la banca.

4. Mandatar el 50% del crédito a ejercer en productores sociales

El escaso número de productores atendidos anualmente por la FND y los montos ejercidos muestran claramente una fuerte concentración del crédito en agroempresas y zonas desarrolladas. La Ley FINAGRO debe establecer que al menos el 50% de los montos de crédito otorgados cada año debe ser por dar acceso a productores minifundistas con menos de 10 hectáreas y hasta 20 hectáreas en zonas rurales menos desarrolladas.

5. Fomentar a los intermediarios financieros rurales de los productores y eliminar la discriminación en la iniciativa de Ley.

Condenamos la discriminación a las SOFINCOS que no han sido incluidas en la fracción VI del artículo 5 en la Iniciativa de Ley Finagro, en la cual se omite mencionar a las Sociedades Financieras Comunitarias y a los Organismos de Integración Financiera Rural, reconocidos en la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Lograr cobertura a los millones de productores rurales del país es tarea imposible para un banco, aunque sea de desarrollo. *Por eso Finagro debe tener en su mandato: fomentar intermediarios de los productores rurales que sí tienen capacidad de llegar a la base de la pirámide.*

6. Inclusión digital e inclusión financiera

En la iniciativa de Ley Finagro, falta un mandato para conjuntar acciones de inclusión financiera con acciones de inclusión digital mediante las cuales la nueva Banca FINAGRO y la empresa pública **CFE Telecomunicaciones Internet para todos**, tengan un mandato para unifiquen planes de expansión que permitan ampliar infraestructura financiera, sucursales de la banca social en zonas rurales. La baja conectividad en zonas rurales limita la creación de intermediarios financieros. El cumplimiento simultáneo de la inclusión



Iniciativa de LEY FINAGRO:

financiera y la inclusión digital debe ser vigilado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

7. Tasas de interés accesibles y requisitos adecuados

Deben cambiarse las políticas de crédito y los requisitos de acceso al crédito porque excluyen a las mayorías campesinas; se trata de que los requisitos correspondan a las posibilidades de pequeños productores. Las Garantías es un tema que debe resolverse y requiere una Ley específica para generar un sistema de garantías rurales; vincular la información del Registro Agrario Nacional (RAN) con FINAGRO via una plataforma tecnológica para verificar los títulos de posesión, agilizar las garantías naturales así como vincular el registro de los contratos de crédito para reducir costos.

Demandamos una tasa de interés accesible de un dígito para la agricultura. Eso significa aplicar la austeridad republicana en la remuneración de servidores públicos, mejorar la eficiencia en el otorgamiento y recuperación de créditos y masificar el acceso al crédito mediante organización de productores de calidad.

8. Garantías accesibles para todos los productores

Las garantías liquidadas son una solución ineficiente y costosa. Fega, Fonaga, el Fondo de la FND sobre-protegen a la Banca, desprotegiendo a los intermediarios financieros rurales que hacen el trabajo directo y toman los riesgos de la operación crediticia. Se requiere unificar los fondos de garantías y tener un solo instrumento de acceso para todo tipo de productores, que proteja a los bancos pero también a todo tipo de intermediarios financieros rurales. Un sistema Nacional de Garantías de acceso abierto para los productores, permitiéndoles buscar acceso a crédito tanto en la banca de desarrollo como en los intermediarios financieros no bancarios.

9. Participación de organizaciones rurales en el Consejo de Administración

El cumplimiento de la misión social del Banco Finagro depende de planes, programas y políticas que se definen en el Consejo de Administración como máximo órgano de gobierno. Nos pronunciamos por la participación de organizaciones rurales en la titularidad de al menos (2) asientos titulares de este órgano de gobierno, con el fin de no desligar su administración de la realidad rural que debe atender.

Así mismo, proponemos la formación de un Consejo Consultivo que apoye el seguimiento de los planes, programas y políticas operacionales, con la más amplia representación de los diversos segmentos organizados de los actores económicos rurales.

10. Dinamizar con financiamiento los mercados de tierras

Para favorecer el cambio intergeneracional en la agricultura es necesario se establezca el crédito de largo plazo como herramienta de apoyo para que jornaleros agrícolas,



Iniciativa de LEY FINAGRO:

campesinos e indígenas, accedan a la tierra de propiedad privada y social, como un medio de producción. Esto permitirá que los hijos de ejidatarios, avecindados y jornaleros agrícolas organizados en las distintas figuras asociativas puedan solicitar créditos para adquirir tierra.

11. Transparencia y evaluación financiera y de desarrollo

Hasta hoy la banca de desarrollo se evalúa sólo por sus resultados financieros, “los montos de crédito detonados”. Entre más crédito otorga mayor es la concentración del crédito en segmentos agrícolas desarrollados y agroempresas. La Banca Finagro debe ser evaluada por la equidad en la distribución de acceso a las mayorías rurales; por sus impactos sociales y ambientales. Debe existir una evaluación pública basada en el impacto financiero y en desarrollo, en sustentabilidad territorial, alcance y profundidad de acceso a población rural; el número y tipo de productores que logra atender. Su impacto en la producción individual, pero también en la integración de cadenas de valor de regiones diversas y marginadas, acceso a indígenas y comunidades locales. Este mandato también debe ser redactado en la ley de Finagro.

12. Tratamiento de la Cartera Vencida en transitorios

La creación del Banco FINAGRO debe establecer con claridad en un artículo transitorio un mandato para establecer un Programa de reestructuración a la cartera vencida, que permita iniciar con un análisis casuístico de los clientes y la rehabilitación de productores rurales que han quedado boletinados en el buró de crédito, impidiendo su acceso al crédito.

Otro artículo transitorio establecerá que el sistema de garantías que se propone en el punto 3 de este posicionamiento se fortalecerá con aportaciones económicas que provengan del Instituto para Recuperar al Pueblo lo Robado, mandando que un 40 por ciento de los bienes en efectivo y especie que este recupere serán incluidos en el sistema de garantías para facilitar el acceso al crédito a los campesinos.

13. Implementación de una línea de financiamiento verde.

Para impulsar proyectos que no sólo tengan un impacto productivo sino que contribuyan claramente a la lucha contra el cambio climático, la conservación de la biodiversidad y el Manejo Sustentable de Tierras¹. Esto requiere el diseño de créditos de mediano y largo plazos a tasas bajas para establecer proyectos de ciclos largos de maduración como son los proyectos de silvicultura y cafecultura.

Para impulsar proyectos que además detener impacto productivo, contribuyan claramente a la lucha contra el cambio climático, la conservación de la biodiversidad y al manejo sustentable de tierras.

¹ SEMARNAT, 2010. Estrategia Nacional de Manejo Sustentable de Tierras



Iniciativa de LEY FINAGRO:

14. No a la participación de inversionistas privados

En el Artículo 14, La iniciativa de Ley Finagro propone que exista una serie B de acciones que podrán suscribir además de instancias de gobierno, inversionistas físicos o morales. Conforme a lo dispuesto por el artículo 32 y 33 de la Ley de Instituciones de Crédito. Nos oponemos completamente a la presencia de inversores privados. La Banca Rural de fomento debe ser propiedad exclusiva del Gobierno Federal.

15. No a la integración de Agroasemex

Rechazamos la propuesta de que la propiedad de Agroasemex sea transferida al nuevo Banco FINAGRO por tres razones: i) por el conflicto de interés evidente entre otorgar crédito y asegurar cosechas; crédito y seguros son dos actividades especializadas cuyo funcionamiento y lógica deben estar separados; ii) por la pésima experiencia del BANRURAL-ANAGSA que generó negocios millonarios, corrupción y saqueo de las instituciones públicas; esa historia no se puede repetir; iii) porque el patrimonio de FINAGRO no puede ponerse en riesgo para responder por catástrofes o exceso de riesgo de la aseguradora. Es mejor mantener la aseguradora propiedad del gobierno federal, administrada desde la Secretaría de Hacienda.

16. Registro nacional de contratos de crédito

Para reducir costos del crédito, la iniciativa de Ley FINAGRO debe establecer un mecanismo público de registro de contratos en el Registro Agrario Nacional, que facilite la vinculación de información entre los títulos de posesión de la tierra existentes en el RAN y los compromisos financieros de poseedores, generar un manejo ágil y transparente de información para hacer efectiva la garantía natural y el registro de deudas rurales. Todo esto con una plataforma pública de acceso a la información.

17. Acceso amplio y equitativo al seguro agrícola

AGROASEMEX debe fortalecerse como un sistema de seguros agrícolas que complemente sinergias con Fondos de Aseguramiento, Empresas Privadas y mecanismos de reaseguro internacional; que deje de operar en un pequeño segmento de productores comerciales; debiendo fomentar el más amplio y mayoritario acceso al seguro agrícola en todo el país; la creación de fondos de aseguramiento en los estados del sur del país, responder a las economías pluriactivas de zonas campesinas y modernizar el diseño de seguros, recuperando la experiencia de seguros catastróficos CADENA.

18. Vinculación de Programas Gubernamentales con la banca social

Múltiples programas de apoyos gubernamentales vía transferencias o subsidios temporales, deben ser vinculados a la acción organizada de productores rurales y apuntalar el acceso a servicios financieros como crédito productivo, medios de pago, fomento al ahorro rural. Se propone incorporar un mandato para que la Banca Finagro fomente la



Iniciativa de LEY FINAGRO:

vinculación de los programas de apoyo gubernamentales a los servicios financieros de los intermediarios financieros rurales.

19. Una agenda legislativa para fortalecer el financiamiento rural

Para construir un nuevo Sistema Financiero Rural se requiere la convergencia de múltiples instituciones financieras en cooperación o complementariedad atendiendo diversos nichos de mercado; pero también exige fomentar la creación de más sociedades de ahorro y préstamo con enfoque territorial, propiedad de los productores.

Hacemos un llamado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para establecer un Agenda de reformas legales para fortalecer el sistema financiero rural, entre las que se encuentran:

- 1) Ley de Sociedades Financieras Comunitarias que siendo mutuales deben ser separadas de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.
- 2) Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo: reforma para permitirles participar directamente en medios de pago (Banxico), construir un Banco Cooperativo y otras empresas de servicios financieros.
- 3) Ley de Fondos de Aseguramiento: reforma para permitir diseño de Fondos en el sur del país con miles de socios pluriactivos y amplios territorios de acción.

ACCIONES INMEDIATAS FRENTE A LA PANDEMIA POR COVID-19

Es URGENTE implementar un amplio “Programa de acceso al crédito productivo” para los pequeños productores rurales, las mujeres rurales y los jóvenes, donde la FND y el FIRA unifiquen recursos y posibilidades para junto a los intermediarios financieros de los productores, los dispersores de crédito y organizaciones económicas de productores.

- Unificar a todos los agentes de apoyo al crédito para ofrecer una amplia, incluyente y rápida respuesta que permita apoyar la recuperación económica de pequeñas empresas rurales de servicios, artesanías, comercios, procesamiento, y dinamice la producción de granos básicos, hortalizas, frutales, ganado avícola, caprino, bovino, aumentando la producción de carne, leche, huevo.
- Generar con apoyo de la FIRA y la FND la constitución de una plataforma tecnológica que permita a las organizaciones de productores, intermediarios financieros rurales y empresas rurales, el acceso co tecnología para expandir el



Iniciativa de LEY FINAGRO:

acceso a crédito y medios de pago para las personas, familias y comunidades rurales.

LISTA DE ORGANIZACIONES NACIONALES

Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social, (AMUCSS)
El Campo es de Todos
Congreso Agrario Permanente (CAP)
Central Campesina Cardenista (CCC)
Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC JDLD)
Central Obrero Urbana Campesina (COUC)
Coalición Nacional de Productores de Café (CONAPROCAFE)
Confederación Nacional Agronómica (CNA)
Confederación Nacional Campesina (CNC)
Confederación Nacional de Organizaciones de Silvicultores - CONOSIL
Confederación Nacional de Productores de Maíz de México (CNPAMM)
Confederación Nacional de Productores Silvícolas – CONPROSAC
Consejo Nacional de Sociedades y Unidades Con Campesinos y Colonos (CONSUCC)
Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA)
Coordinadora Nacional Plan de Ayala, Movimiento Nacional (CNPA-MN)
El Campo es de Todos- Veracruz
Frente Popular Francisco Villa México, SIGLO XXI, (FPFVMSXXI)
Fundación Autónoma de Organizaciones de Campesinos y Colonos (FAOCC)
Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales - Red MOCAF
Red de Mujeres Indígenas Mexicanas REMUI, A.C.
Red Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil (RED OSC)
Red Nacional de Organizaciones y Empresas Sociales - Red NOREMSO
Unidad de la Fuerza Indígena y Campesina (UFIC),
Unión Campesina Democrática (UCD)
Union Campesina Indígena Nacional (UCIN)
Unión General de Obreros y Campesinos de México Jacinto López (UGOCCM-JL)
Unión General Obrera Campesina y Popular (UGOCP)
Unión Nacional de Organizaciones de Forestería Comunitaria - UNOFOC
Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónoma (UNORCA)
Unión Nacional Integradora de Organizaciones Solidarias y Economía Social, A.C. (UNIMOSS).

ORGANIZACIONES ECONOMICAS REGIONALES DE PRODUCTORES



Iniciativa de LEY FINAGRO:

Agroecología y Aromas del Café Loma del Progreso S.C. de R.L. (Hidalgo)
Agroindustrias Pajal, S.A. DE C.V., Chiapas
Alianza de Ejidos y Comunidades de la Reserva Mariposa Monarca A.C.
Aromas de Café y Vida de Naupan S.C. de R.L. (Puebla)
Aromas de Café y Vida del Encional S.C. de R.L. (Hidalgo)
Asociación de Silvicultores de la Sierra de Zongolica A.C.
Asociación Local de Silvicultores de la Meseta purépecha A.C.
Asociación Regional de Agricultores de Totonacapan "Limaxtum" A.C.
Asociación Regional de Silvicultores de los Valles y Montañas de los Cuxtepeques A.C.
Bosques y Gobernanza A.C.
Café con Aromas del Sur S.C. de R.L. (Chiapas)
Cafemex S.C., Yajalón, Chiapas
Cafés Agroecológicos de Lindero S.C. de R.L. (Hidalgo)
Cafes Agroecologicos de San Francisco S.C. de R.L. (Hidalgo)
Calixaxan A.C.
Campo y Valle de San José, S.C. de R.L. (Hidalgo)
Campo y Vida del Progreso S.C. de R.L. (Hidalgo)
Comercializadora y Exportadora Yaxcoffe Café Verde, S.C. de R. L., C.V., Tumbalá, chiapas
Comon Yaj Noptic SSS, Concordia, Chiapas
Cooperativa Agropecuaria Regional Tosepan Titataniske, S.C.L. (Puebla)
Coordinadora de Productores de Café de Huatusco a.c.
Cualtlepetl S. de S. S.
Indígenas de la Sierra Madre de Motozintla San Isidro Labrador, S.C. de R.L. (ISMAM), Chiapas
Iniciativa Campesina Durango Nuestra Tierra A.C.
Kachiquines SC de RSJuntos trabajando por Progreso de Zaragoza
Mujeres progresistas de Heliodoro Dávila
Multiproductos y Servicios del Bosque
Nich Cajve Soc. Cooperativa, Ixhuatán, Chiapas
Petlacala S. de S. S.
Poblados Unidos de la Costa de Jalisco
Productores Orgánicos de Patla S.C. de R.L. (Puebla)
Red Coahuilense de Organizaciones Sociales y Productivas A.C.
Servicios Múltiples para el Desarrollo Agroempresarial (SEMILLA)
Sierra Verde de San Isidro, S.C. de R.L. (Hidalgo)
Sierras Verdes, A.C.
Silvícola Ocote Real, S.C. de R.L. de C.V.
Silvicultores por una Gobernanza Activando Tamaulipas A.C.



Iniciativa de LEY FINAGRO:

Silvicultores y Productores Agropecuarios Quetzalpapalotl A.C.

Tepatlaxco SPR.

Tradicion y Vida Cafetalera S.C. de R.L. (Hidalgo)

Unidad Solidaria Cacahotan A.C. (Chiapas)

Union Agricola, Tradicion y Cultura de Café S.C. de R.L. (Chiapas)

Unión de Comunidades y Ejidos Forestales de las Cordilleras de los Valles Centrales de Oaxaca

Unión de Ejidos de Producción, Explotación, Comercialización, Industrialización Agropecuaria y Forestal de la Sierra Norte de Puebla SPR de RL

Union de Ejidos de San Fernando, chiapas

Unión de Ejidos Forestales y Agropecuarios Gral. Hermenegildo Galeana A.C.

Union Vida y Café de la Frontera Sur S.C. de R.L. (Chiapas)

Union Vida y Café de la Sierra Norte de Puebla S.C. de R.L.

Union Vida y Café del Barrio S.C. de R.L. (Hidalgo)

Union, Vida y Campo de Cuamaxalco S.C. de R.L. (Puebla)

Union, Vida y Cultura de la Palizada S.C. de R.L. (Hidalgo)

Yiyi Tepeme, SC de RL de CV (Puebla)

SOCIEDADES FINANCIERAS COMUNITARIAS

Credimich, s.a. S.A. de C.V., S.F.C. (Michoacán)

Desarrolladora Rural Lec Qui Yaal, S.A. de C.V., S.F.C. (Oaxaca)

Échale Mejoramiento, S.A. de C.V., S.F.C. (Morelos, Tabasco, CdMx)

Fincomunidad, S.A. de C.V., S.F.C. (Oaxaca)

Horizontes Seguros de la Sierra Árida, S.A. de C.V., S.F.C. (Querétaro)

Impulsando el Desarrollo en Angostura, S.A. de C.V., S.F.C. (Sinaloa)

Impulso Puedes, S.A. de C.V., S.F.C. (Oaxaca)

Integra Productores Rurales, S.C. (Nacional)

Mercado Servicios Financieros, S.A. de C.V., S.F.C. (Nayarit)

Red Oaxaca, S.A. de C.V., S.F.C. (Oaxaca, Puebla, Hidalgo)

SMB Agrícola Biocafe, S.A. de C.V., S.F.C. (Chiapas)

SMB Agrícola Huatusco, S.A. de C.V., S.F.C. (Veracruz)

SMB Financiera Morelos, S.A. de C.V., S.F.C. (Morelos)

SMB Mujeres de la Lluvia, S.A. de C.V., S.F.C. (Guerrero)

Sociedad Financiera Ixtlán del Río, S.A. de C.V., S.F.C. (Nayarit)